

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**  
**PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA**  
**INFORMACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DEL SERVICIO DE**  
**CATASTRO Y VALORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE**  
**BIZKAIA**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato consistirá en la realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento de la información gráfica y alfanumérica del Servicio de Catastro y Valoración de la Diputación Foral de Bizkaia, así como el apoyo necesario para la revisión o elaboración de nuevas ponencias de valores o la modificación de ponencias de valores.

## **2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS**

La ejecución de estos trabajos permitirá actualizar la base de datos catastral, reflejándose en la misma cuantas alteraciones de carácter físico, jurídico y económico se produzcan en los bienes inmuebles en base a la información recibida en el catastro, siguiendo los procedimientos que más adelante se especificarán. Así mismo, se mantendrá actualizada las capas con información de carácter urbanístico y las capas con las zonas de valor por usos necesarias para la valoración de los bienes inmuebles.



Los trabajos estarán siempre circunscritos a expedientes catastrales que se gestionarán a través del gestor de expedientes (KATW) que será proporcionado por el Servicio de Catastro y Valoración. Toda la documentación de los expedientes deberá ser archivada electrónicamente en la aplicación KATW, siendo responsabilidad de la empresa adjuntar digitalmente toda la documentación que maneja en papel.

Las actualizaciones de la información contenida en la base de datos catastral se llevarán a cabo a través de la aplicación gráfica de Gestión Catastral (O4), propiedad del Servicio de Catastro de la DFB, para lo cual se facilitarán las especificaciones de uso e informáticas necesarias. Todas las superficies catastrales se obtienen de manera gráfica a través de dicha aplicación. No se facilitará ningún aplicativo o programa de dibujo o edición de información gráfica ni alfanumérica, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria contar con las herramientas informáticas necesarias.

Si durante la vigencia del contrato se acometiera algún proceso de modificación, revisión o elaboración de nuevas ponencias de valores, la empresa adjudicataria prestará el apoyo en los trabajos necesarios para dichos procesos.

A continuación, se describen las unidades básicas catastrales, los procedimientos y las actuaciones a los que se deberán ajustar los trabajos:

### **1.-Unidades básicas**

La estructura de la base de datos catastral está basada en la división del territorio histórico en municipios, polígonos, parcelas y subparcelas. Sobre las subparcelas se pueden ubicar construcciones o cultivos. Los bienes inmuebles están formados por uno varios elementos de la misma o distinta naturaleza. Cada una de estas entidades se identifica por referencias específicas que viene recogidas en el Reglamento de Catastro (Decreto Foral 118/2016, de 28 de junio).

**Municipio:** Delimitado por los límites administrativos del mismo e identificado por un código de tres posiciones.



**Polígono:** Se trata de una división del municipio en zonas más pequeñas que cubren la superficie total del territorio municipal; la división de estas zonas se ha realizado con criterios de tamaño y utilizando líneas permanentes del terreno para fijar sus límites. Su identificación se lleva a cabo mediante la combinación de los códigos de municipio (3 posiciones) y de cada polígono del municipio (4 posiciones).

**Parcela Catastral:** Las parcelas catastrales se delimitan en base a la propiedad del suelo y se identifican por una referencia de 12 posiciones, formada por la combinación de los códigos identificativos del municipio (3 posiciones), de cada polígono del municipio (4 posiciones) y de cada parcela dentro de su polígono (5 posiciones)

**Subparcela:** Las parcelas catastrales se podrán a su vez dividir en subparcelas en función de la naturaleza del suelo sobre el que se encuentren ubicadas (urbano o rústico) o en base al uso del suelo. La referencia catastral de las subparcelas se compondrá de una referencia de 14 posiciones formadas al añadir a la referencia de la parcela en la que se encuentran, un código de 2 posiciones.

**Edificio o Construcción:** Los edificios se ubican en las subparcelas, y sobre ellos se almacena la información referente a sus características constructivas y su antigüedad. Las construcciones se identificarán por medio de una referencia de 17 posiciones formada al añadir a la referencia de la subparcela en la que se ubica la construcción, un código de 3 posiciones.

**Bien Inmueble (BI):** A efectos catastrales, tiene la consideración de bien inmueble *la parcela o porción de suelo enclavada en un término municipal y delimitada poligonalmente por razón de su pertenencia a una persona en propiedad o a varias proindiviso y, en su caso, las construcciones emplazadas en dicho ámbito. Tendrán también la consideración de bien inmueble los diferentes elementos de los edificios que sean susceptibles de aprovechamiento independiente, sometidos al régimen especial de propiedad horizontal, así como el conjunto constituido por diferentes elementos privativos mutuamente vinculados y adquiridos en unidad de acto.* También se considera bien inmueble el ámbito espacial de un derecho de superficie y el de una concesión administrativa sobre los bienes inmuebles o sobre los servicios públicos a los que se hallen afectos.



Cada bien inmueble estará integrado por uno o varios elementos catastrales y si la hubiera, por la cuota de participación en aquellos elementos catastrales que sean comunes a varios bienes inmuebles. **La titularidad catastral recae sobre el bien inmueble, no sobre cada uno de sus elementos.**

El identificador de bien inmueble se asignará con motivo de su inscripción en el Catastro y será una referencia de 16 posiciones formada por los códigos identificativos del municipio (3 posiciones), de cada polígono del municipio (4 posiciones), parcela dentro del polígono (5 posiciones) y un código de 4 posiciones que permitirá agrupar los elementos existentes en cada bien inmueble. **En ningún caso se podrá asignar a un bien inmueble un identificador que hubiera correspondido a otro con anterioridad.**

Finalmente existen los bienes inmuebles de características especiales, tal y como se describen en el artículo 9 de la Norma Foral 3/2016, de 18 de mayo, del Catastro Inmobiliario Foral del Territorio Histórico de Bizkaia. Los bienes inmuebles de características especiales tendrán además una referencia específica que se describe en el apartado 5 del artículo 5-bis del Reglamento de Catastro.

**Elemento catastral:** Son las distintas partes en las que puede diferenciarse un bien inmueble en función de sus características funcionales, administrativas o jurídicas. Los elementos constituyen la unidad básica de información y valoración y se identifican por una referencia de nueve posiciones llamada Número Fijo.

**Bienes de dominio público:** vías de comunicación, viales y otros suelos de dominio público, que contarán con representación gráfica e identificador propio, lo que permitirá su inscripción y coordinación en el Registro de la Propiedad.

## **2.-Procedimientos**

Los procedimientos a los que se deberá ajustar el mantenimiento catastral son los recogidos en la Norma Foral 3/2016, de 18 de mayo, del Catastro Inmobiliario Foral del Territorio Histórico de Bizkaia, así como al Decreto Foral 118/2016, de 28 de junio, por



el que se aprueba el Reglamento del Catastro Inmobiliario Foral. A modo de resumen, los procedimientos son los siguientes

### **A.-Procedimientos de tipo Declaración, Comunicación y Regularización de alteraciones catastrales**

A través de estos procedimientos se gestiona la actualización en el catastro de alteraciones de los bienes inmuebles de carácter físico, jurídico o económico. Estas alteraciones pueden tener carácter gráfico, alfanumérico o de ambas. Las modificaciones, altas o bajas podrán afectar a cualquiera de las unidades básicas descritas anteriormente. Las alteraciones catastrales más frecuentes en este tipo de procedimiento son las siguientes:

- a) Alta de nuevas construcciones: Partiendo de la documentación de fin de obra contenida en el expediente y realizando requerimientos de la información no presentada y si fuera necesario, comprobaciones in situ, se procederá a:
- Adaptaciones en la base de datos catastral necesarias para ubicar el nuevo edificio, incluyéndose altas bajas o modificaciones de subparcela, parcela, o polígono, si fuera necesario
  - Alta del nuevo edificio asignándole sus características constructivas y la fotografía de su(s) fachada(s).
  - Alta de las plantas del edificio, con sus croquis.
  - Alta de nuevos Bienes inmuebles y de los elementos catastrales que los componen, con asignación de referencias y titularidades. En el caso de edificios con división horizontal, las cuatro últimas posiciones de las referencias de Bienes se corresponderán con el número de elemento que aparece en la descripción de la escritura de obra nueva
  - Alta de elementos catastrales con asignación de la referencia correspondiente, tipificación de los mismos (U/C/M) y asignación de croquis. Los elementos comunes



sujetos al régimen de Propiedad Horizontal tendrán referencia catastral, con la excepción de aquellos que sean parte esencial de la infraestructura de la comunidad.

**b) Ampliaciones, Reformas y Rehabilitaciones de edificaciones ya existentes:** Partiendo de la documentación contenida en el expediente y realizando los requerimientos de la información no incluida y/o comprobaciones in situ si fuera necesario, se procederá a:

- En el caso de la rehabilitación o reforma integral, se realizarán las modificaciones de características de los elementos afectados (incluso croquis si sufrieran modificaciones) y revisión de las características del edificio, incluyéndose nueva(s) foto(s) de la(s) fachada(s) y fecha de la rehabilitación.
- En el supuesto de ampliación, se darán de alta las nuevas unidades con asignación de las referencias catastrales correspondientes, tipificación de las mismas (U/C/M), asignación de croquis y revisión de las características del edificio, incluyéndose nueva(s) foto(s) de fachada(s).

**c) Divisiones horizontales de edificaciones ya existentes:** Partiendo de la documentación contenida en el expediente y realizando los requerimientos de la información no incluida y/o comprobaciones in situ si fuera necesario, se procederá al alta de los nuevos Bienes Inmuebles resultantes con asignación de los nuevos coeficientes de participación y relación de los elementos en que se dividen. Se revisarán los elementos existentes y se darán de alta nuevos si fuera necesario. Se revisarán las características del edificio, incluyéndose nueva(s) foto(s) de la(s) fachada(s).

**d) Segregaciones y Agrupaciones:**

- Segregación/División: En las segregaciones se crea un nuevo bien inmueble a partir de un bien inmueble matriz que ve reducida su superficie. Se mantendrá la referencia del bien inmueble matriz y se asignará una nueva a cada uno de los nuevos bienes inmuebles creados con la segregación; mientras que, en las



divisiones, el bien inmueble matriz desaparece por lo que la referencia del Bien inmueble matriz se dará de baja y se asignará una nueva a cada uno de los nuevos bienes inmuebles resultantes. Ambos casos pueden implicar modificación de parcelas, subparcelas o de croquis de elementos

- **Agrupación/Agregación:** En las agrupaciones, se darán de baja todos los bienes inmuebles agrupados y se dará una nueva referencia al nuevo Bien Inmueble creado por agrupación (finca resultante). En las agregaciones, se mantendrá la referencia del bien inmueble al que se agregan los demás, dando de baja la(s) referencia(s) de los bienes inmuebles agregados.

**Los expedientes de altas de nuevas construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones integrales, divisiones horizontales, segregaciones, divisiones, agrupaciones o agregaciones, tendrán un plazo máximo resolución por parte de la empresa adjudicataria de 15 días desde el momento de su recepción.** La asignación de las referencias de los nuevos Bienes Inmuebles se hará de tal forma que los últimos dígitos del BI se correspondan con los números de elemento que se emplean en la escritura, para facilitar la identificación de los bienes inmuebles en las escrituras.

- e) **Modificaciones en la titularidad:** Transmisión de la propiedad y constitución o extinción de concesión administrativa, derecho de superficie o derecho de usufructo. El dato de titularidad es un atributo del Bien Inmueble.
- f) **Demoliciones:** Baja total o parcial de construcciones existentes y en su caso alta de solar.
- g) **Cambios de uso:** Actualización de los datos del elemento y en el caso de construcciones, revisión de croquis y/o de las características del edificio, incluyéndose nueva(s) foto(s) de la(s) fachada(s), si fuera necesario.
- h) **Modificaciones administrativas:** Modificaciones en el Catastro para reflejar actuaciones en el Territorio originadas por la actuación de la Administración. Su origen esta generalmente debido a:



- Modificaciones del planeamiento municipal, tanto en la delimitación de suelos como de parámetros urbanísticos, que se deberán reflejar en las capas de planeamiento de la aplicación de Catastro.
- Reparcelaciones: Los bienes inmuebles correspondientes a las fincas iniciales se dan de baja y se dan de alta los bienes inmuebles que correspondan las fincas finales o resultantes, así como los caminos o viales resultantes. Los expedientes de reparcelación supondrán así mismo la modificación de las capas de Planeamiento para ajustar las líneas y modificar sus parámetros urbanísticos
- Ajustes de los límites del término municipal, como consecuencia del deslinde oficial entre términos municipales.
- Expropiaciones
- Ejecución de infraestructuras
- Concentraciones parcelarias
- Deslindes de montes de utilidad pública.

## **B.-Subsanación de Discrepancias**

Corrección de una o varias características del Bien Inmueble por no corresponderse con la realidad inmobiliaria. Estos expedientes se iniciarán a solicitud de parte o de oficio, si así procediera, cuando el Servicio tenga conocimiento de la discrepancia.

Reunida toda la documentación necesaria, la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento deberá realizar una propuesta de resolución que, incluirá una representación gráfica de la nueva situación sobre la cartografía catastral, con el fin de que el personal técnico del Servicio la pueda emplear como apoyo durante la tramitación del expediente.

Una vez que el personal técnico del Servicio emita informe sobre el expediente, la empresa adjudicataria realizará las modificaciones señaladas en el informe técnico en la base de datos del Catastro.



## C.- Recursos de reposición

Para la resolución de recursos de reposición interpuestos contra resoluciones del Servicio de Catastro y Valoración la empresa adjudicataria deberá realizar un análisis de la documentación presentada, y del resto de la documentación complementaria contenida en el expediente y realizar una propuesta de resolución que, incluirá una representación gráfica de la nueva situación sobre la cartografía catastral, con el fin de que el personal técnico del Servicio la pueda emplear como apoyo durante la tramitación del expediente.

Una vez que el personal técnico del Servicio emita informe sobre el expediente, la empresa adjudicataria realizará las modificaciones señaladas en el informe técnico en la base de datos del Catastro.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERACIONES

Sin intención excluyente, se relacionan a continuación las principales alteraciones a desarrollar en los trabajos de mantenimiento, que consistirán en el alta, baja o modificación de las unidades básicas descritas anteriormente, tanto en su vertiente gráfica como en sus datos alfanuméricos. El total de unidades y sus atributos se encuentran desarrollados en el pliego de carga informática.

- a) Alteraciones en Bienes Inmuebles:** Cada viene inmueble puede estar formado por uno o varios elementos. Se deberá mantener la titularidad catastral de los bienes inmuebles, reflejando los distintos tipos de derechos de propiedad que se puedan ostentar (Propiedad plena, Usufructo, Derecho de Superficie y Concesión Administrativa) así como los porcentajes de titularidad que ostente cada titular También se mantendrá el coeficiente de participación del bien inmueble en la propiedad horizontal
- b) Alteraciones en elementos;** Entre los datos susceptibles de alteración y mantenimiento se encuentran el Uso, el código de elemento y el croquis de



elemento, así como la asignación de la referencia Número Fijo en los casos de nuevos elementos y la referencia del Bien Inmueble al que pertenecen.

- c) Alteraciones en edificios:** Todos los edificios que se den de alta deberán estar ubicados según sus coordenadas georreferenciadas. Si no se dispusiera de las mismas, la empresa deberá realizar un requerimiento al titular catastral o levantamientos taquimétricos. Entre los datos susceptibles de alteración y mantenimiento se encuentran el año de construcción, grado de conservación, uso predominante, datos constructivos según el uso, fotografías de fachada, croquis de cada planta y croquis de edificio.
- d) Alteraciones en parcelas;** Entre los datos susceptibles de alteración y mantenimiento se encuentra el croquis, la referencia catastral y la ubicación núcleo rural. En los casos de parcelas coordinadas con el registro de la propiedad se mantendrán los datos registrales (CRU y N.º de Registro) y la fecha de coordinación. La capa de parcelas es un continuo que cubre todo Bizkaia, por lo que cualquier modificación de la superficie de una parcela supondrá modificación de sus colindantes, que se instrumentalizará a través del correspondiente trámite de alegaciones a colindantes.
- e) Actuaciones en subparcelas;** Toda parcela contendrá por lo menos una subparcela, y en todo caso, la suma de la superficie de todas las subparcelas equivaldrá a la superficie de la parcela que las contiene. Entre los datos susceptibles de alteración y mantenimiento se encuentra el croquis de subparcela, su referencia catastral y su naturaleza (urbana, rústica o BICE). Las subparcelas que no hubieran agotado la edificabilidad que les atribuye el planeamiento, se marcarán como subedificadas, según los criterios indicados por el Servicio.
- f) Nueva delimitación de polígonos y Municipios;** Las modificaciones, altas o bajas en polígonos o municipio, dado el carácter continuo de estas capas, generará, además, altas, bajas y modificaciones de parcelas, así como las correspondientes actuaciones sobre subparcelas.
- g) Estudio y propuesta de resolución de expedientes;** supone la recopilación de la información necesaria para su estudio, así como la realización de una propuesta de resolución que incluya una representación gráfica de la propuesta, realizada sobre la



cartografía catastral, para su análisis por la persona técnica del Servicio responsable de la resolución del expediente. Esta propuesta será diferente según el procedimiento de que se trate.

- h) Estudio y propuesta de Trámite de Alegaciones:** En el caso de ser necesario ofrecer trámite de alegaciones a colindantes u otras personas interesadas se preparará un dossier con la documentación obrante en el expediente, acompañada de una propuesta descriptiva con las posibles modificaciones representadas sobre el parcelario catastral con el fin de facilitar “la vista del expediente” a los/las titulares catastrales afectados/as, para que puedan realizar las alegaciones que consideraran pertinentes. De esta documentación se deberán eliminar todos los datos de carácter personal que no sean relevantes para el expediente, especialmente los nombres, DNI, domicilios y códigos de verificación electrónica de los documentos firmados electrónicamente. En el caso de que entre la documentación del expediente se encuentren escrituras, sentencias judiciales o sentencias del TEAF, se eliminará de las mismas toda referencia a actos, bienes o personas que no estén afectados por el expediente.
- i) Mantenimiento de la información Urbanística:** La relación de expedientes de planeamiento urbanístico se proporcionará por el Servicio en base a la información suministrada por el Departamento de la DFB con competencia urbanística y/o los Ayuntamientos. Según las indicaciones del Servicio, la empresa adjudicataria realizará una propuesta gráfica de los ámbitos de planeamiento y de las fichas con parámetros urbanísticos asociados a dichos ámbitos, que son de interés para el mantenimiento Catastral. Esta propuesta será revisada por el personal técnico del Servicio para su visto bueno, antes de proceder a su carga.

Los principales grupos de actuaciones a desarrollar son los siguientes:

- i) Delimitaciones gráficas;** a incluir en la información gráfica del Servicio, serán las siguientes;
- (a) De los Suelos Urbanos, Urbanizables Sectorizados ó asimilados.
  - (b) De los Suelos no Urbanizables y Urbanizables no Sectorizados, o asimilados.



- (c) De las Áreas de Planeamiento
  - (d) De las Unidades de Ejecución.
  - (e) De las Actuaciones de Dotación
  - (f) De las Actuaciones Aisladas
  - (g) De los Sistemas Generales.
  - (h) De los Núcleos Rurales y otras categorías del Suelo No Urbanizable
- ii) **Información alfanumérica (Fichas de planeamiento)** conteniendo la ficha con la información urbanística de los ámbitos con sus correspondientes parámetros urbanísticos y aquellos otros datos relevantes.
- j) Mantenimiento de las zonas de valor;** supone el mantenimiento de las zonas de valor resultantes de los estudios de mercado realizados anualmente en Servicio. La zonificación se realiza para los usos de Vivienda, Industria y Comercio
- k) Coordinación Planeamiento-Parcelario-Zonas de Valor;** consiste en la unificación, ajuste y rectificación de líneas entre las delimitaciones efectuadas con anterioridad, el parcelario catastral y las zonas de valor mencionadas.
- l) Otros;** cualquier otro tipo de trabajos dentro del objeto del contrato.

#### **4. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y PRECIOS UNITARIOS**

En las siguientes tablas se establecen los precios unitarios máximos de los trabajos, así como los coeficientes de ponderación  $k$  de cada unidad que se emplearán para definir el % de bajada de cada oferta. Los coeficientes  $k$  de ponderación se han calculado en proporción a los datos de la facturación de contratos anteriores, de tal manera que las unidades con mayor porcentaje de facturación tienen mayor coeficiente.

La facturación se producirá por actuación realizada por cada expediente. El Servicio de Catastro y Valoración podrá mensualmente a disposición de la empresa adjudicataria la relación de actuaciones contabilizadas.

El concepto *Propuesta de resolución de expediente*, diferente según el procedimiento afectado, se facturará para cada expediente para el que la empresa adjudicataria haya realizado la propuesta de resolución que incluye el estudio de



antecedentes y una representación gráfica de la nueva situación sobre la cartografía catastral, con el fin de que el personal técnico del Servicio la pueda emplear como apoyo durante la tramitación del expediente. En los casos en los que además de la propuesta de resolución se prepare la documentación para el trámite de alegaciones sólo se podrá facturar por uno de los dos conceptos. No procederá facturar el concepto Resolución de Expedientes en aquellos expedientes que se realicen por la empresa adjudicataria sin que esta haya realizado el estudio de antecedentes y la propuesta de resolución. No procederá facturar el concepto de Resolución de expedientes en los expedientes en los que exclusivamente se actualice la titularidad.

La resolución de cualquier expediente conllevará el adjuntar electrónicamente al expediente toda su documentación, con independencia del origen o formato de la misma. En los casos en los que en el expediente consten fotografías actualizadas de los edificios, estas deberán adjuntarse también en la aplicación Gestión Catastral (O4).



	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL (con IVA)	Coeficiente de ponderación (k)	
1	Alta de elemento	40	21%	48,4	k1	28,0
2	Alta de elemento común o elemento secundario	15	21%	18,15	k2	0,1
3	Alta de subparcela	35	21%	42,35	K3	4,0
4	Alta de parcela	35	21%	42,35	K4	1,0
5	Alta de edificio	35	21%	42,35	K5	5,0
6	Alta de polígono	30	21%	36,3	K6	0,1
7	Alta de municipio	30	21%	36,3	K7	0,1
8	Alta de zona de valor	85	21%	102,85	K8	0,4
9	Baja elemento	5	21%	6,05	K9	1,0
10	Baja elemento secundario o común	5	21%	6,05	K10	0,1
11	Baja subparcela	5	21%	6,05	K11	0,1
12	Baja parcela	5	21%	6,05	K12	0,1
13	Baja edificio	5	21%	6,05	K13	0,1
14	Baja polígono o municipio	4	21%	4,84	K14	0,1
15	Modificaciones de titularidad, por bien inmueble modificado	10	21%	12,1	K15	2,0
16	Modificación de elemento (gráfica y alfanumérica), por elemento modificado.	40	21%	48,4	K16	13,0
17	Modificación de elemento común o secundario (gráfica y alfanumérica), por elemento modificado	15	21%	18,15	K17	0,1
18	Modificación de elemento exclusivamente alfanumérica, por elemento modificado	10	21%	12,1	K18	4,0
19	Modificación de subparcela (gráfica y alfanumérica) por subparcela modificada	40	21%	48,4	K19	8,0
20	Modificación de parcela (gráfica y alfanumérica) por parcela modificada	35	21%	42,35	K20	5,0
21	Modificación de edificio (gráfica y alfanumérica) por edificio modificado	40	21%	48,4	K21	1,0
22	Modificación de edificio exclusivamente alfanumérica por edificio modificado	10	21%	12,1	K22	4,0
23	Modificación de polígono	20	21%	24,2	K24	0,1
24	Modificación de municipio	20	21%	24,2	K24	0,1
25	Modificación de zona de valor	60	21%	72,6	K25	1,0
26	Propuesta de resolución de expedientes de declaración, comunicación y regularización de	25	21%	30,25	K26	4,80



	alteraciones catastrales incluyendo análisis de antecedentes y representación gráfica de la sobre la cartografía catastral si fuera necesario.					
27	Preparación de propuesta de resolución de recursos y subsanación de discrepancias, incluyendo análisis de antecedentes, búsqueda de documentación complementaria y representación gráfica sobre la cartografía catastral de la situación objeto de estudio	50	21%	60,5	K27	2,0
28	Preparación de documentación sin datos personales, para vista de expediente en trámite de alegaciones a colindantes incluyendo representación gráfica sobre la cartografía catastral de la situación objeto de estudio	70	21%	84,7	K28	3,0
29	Preparación de documentación en la elaboración de nuevas ponencias	200	21%	242	K30	0,5
30	Aprobación de Nuevos planeamientos; por municipio cargado en base de datos	6000	21%	7260	K29	6,0
31	Aprobación de Modificaciones del planeamiento; por modificación cargada en base de datos	1500	21%	1815	K31	0,1
32	Ajustes en las capas de planeamiento (gráficos y fichas) derivadas de modificaciones catastrales	90	21%	108,9	K32	0,1
33	Unidad de asistencia (hora) titulación superior	90	21%	108,9	K33	2,0
34	Unidad de asistencia (hora) Titulación media	60	21%	72,6	K34	1,0
35	Unidad de asistencia (hora) Delineación	40	21%	48,4	K35	1,0
36	Unidad de asistencia (hora) Administrativo/a	35	21%	42,35	K36	1,0



## 5. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

### Programa de trabajo:

La fecha del comienzo de los trabajos será la de 9 de diciembre de 2023 o a la firma del contrato si es una fecha posterior. La empresa contratista estará obligada a presentar un programa de trabajo en el plazo de 15 días, a contar desde la formalización del contrato.

La D.F.B. resolverá sobre el programa de trabajo presentado por la empresa contratista, pudiendo imponer la introducción de modificaciones en el programa presentado o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato, del que se considerará parte integrante.

La aceptación definitiva del programa de trabajo, con la determinación del equipo y medios a emplear, no eximirá en ningún caso a la empresa contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Una vez aceptado el programa de trabajo, el Servicio facilitará a la empresa adjudicataria el acceso a su información gráfica y alfanumérica, en los aspectos directamente relacionados con el objeto del concurso.

A la terminación de cada año natural, la empresa contratista deberá dejar terminados los trabajos de mantenimiento de las bases de datos del Servicio, producidos o generados con anterioridad a la finalización de dicho periodo. La fecha límite para la integración de las alteraciones correspondientes a cada periodo anual será el quince de marzo del ejercicio siguiente.



## **Metodología:**

### Gestión de los expedientes:

Los trabajos estarán siempre circunscritos a expedientes catastrales que se gestionarán a través del gestor de expedientes (KATW) del Servicio de Catastro y Valoración. En esta aplicación se almacena toda la información de entrada de los expedientes (Registro de entrada en la administración, datos del solicitante, documentación presentada, tramite de alegaciones, alegaciones realizadas, etc.) así como toda la información relativa a su resolución, tales como la documentación que se recopile o genere durante su tramitación, los informes técnicos y las notificaciones o requerimientos enviados a las personas titulares y/o interesadas. Permitirá así mismo la incorporación de propuestas y observaciones, que servirán como herramienta de comunicación entre la empresa adjudicataria y el personal del Servicio de Catastro y Valoración. La aplicación dispone de bandejas de trabajo personalizadas por grupos de trabajo y usuario y la empresa adjudicataria dispondrá de dos de estas bandejas a las que podrá asignar el personal que considere necesario para su organización interna.

Toda la documentación de los expedientes deberá ser archivada electrónicamente en el gestor de expedientes KATW, siendo responsabilidad de la empresa adjuntar digitalmente toda la documentación que forme parte del expediente. Para realizar el estudio de los expedientes se facilitará a la empresa el acceso a las bases de datos del Catastro, exclusivamente en lo que tenga relación con los mencionados expedientes.

### Actualización de la base datos:

Las actualizaciones de la información contenida en la base de datos catastral se llevarán a cabo a través de la aplicación de Gestión Catastral (O4). La aplicación de Gestión Catastral (O4) dispone de un módulo de carga, que permite descargar las entidades catastrales sobre las que se va a actuar, así como presentar propuestas de actuaciones y realizar cargas de actuaciones aprobadas. Para cada expediente asignado, la empresa adjudicataria presentará una propuesta de resolución, en la que habrá tenido en cuenta tanto el análisis de la documentación presentada como las indicaciones recibidas por el personal técnico. Esta propuesta se adjuntará en formato pdf en la aplicación KATW. De manera paralela deberá realizar, en la aplicación de



Gestión Catastral (O4), una propuesta gráfica y/o alfanumérica de las actuaciones catastrales a cargar en la base de datos, a la que llamaremos “*Propuesta en Revisión*”. Si el personal técnico considera que la propuesta en revisión es correcta, emitirá el visto bueno a la carga de las actuaciones. Si considera que hay que realizar alguna corrección, rechazará la propuesta indicando a la empresa las modificaciones a realizar.

Para realizar propuestas en revisión que impliquen modificaciones gráficas, la empresa adjudicataria necesitará una herramienta de edición gráfica, que no será proporcionada por la Diputación Foral de Bizkaia.

Las *propuestas en revisión* de actuaciones catastrales deberán ser realizadas sobre la cartografía catastral previamente descargada. En las descargas se seleccionarán las entidades a modificar, y en cada registro modificado se deberá indicar si se trata de una Alta, de una Baja o de una Modificación. Para la carga se deberá aportar un archivo zip en el que se incluirán sólo los registros de las entidades sobre las que se ha realizado una actuación (Alta, Baja o Modificación).

Siempre que en un expediente existan fotografías de los edificios más actuales de las que constan en la base de datos, estas se deberán incorporar a la base de datos a través de la aplicación de Gestión Catastral (O4).

### **Pliego especificaciones informáticas:**

El intercambio y actualización de las bases de datos catastrales se regirán por los protocolos informáticos diseñados por Lantik, definido en el Anexo I “Pliego de prescripciones informáticas” adjunto. No obstante, dichas especificaciones podrán ser modificadas por la DFB. El Servicio comunicará dichas modificaciones a la empresa adjudicataria con la antelación necesaria para que la misma adapte sus herramientas de trabajo a las nuevas especificaciones técnicas.



## 6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato, será a la Jefatura del Servicio de Catastro y Valoración, que será asistida por las jefaturas de las diferentes secciones del Servicio según sus competencias o por el personal técnico del Servicio.

La persona responsable del contrato será quien realice los trabajos de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del trabajo contratado. Para el desarrollo de sus funciones contará con una serie de personas colaboradoras que realizarán sus actividades según las atribuciones derivadas de sus puestos de trabajo o de sus conocimientos específicos.

Serán sus funciones:

- a) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- b) Apreciar la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del trabajo.
- c) Proponer las modificaciones o mejoras que convenga introducir en el trabajo en orden a un mejor cumplimiento del contrato, comunicándose por escrito a la empresa contratista. Las mismas no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato y la empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna, sino al abono de lo correspondiente en caso de que se hubiera realizado el trabajo con estricta sujeción a lo contratado.
- d) Expedir las certificaciones del trabajo ejecutado.
- e) Formular las liquidaciones que procedan.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración de los trabajos técnicos.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la persona contratista (persona encargada del tratamiento), para proporcionar los servicios establecidos en el Pliego, puede tratar datos personales. Los datos personales se



tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.

El tratamiento de los datos incluidos en los trabajos del presente contratos catastrales se regirán por los establecido en el Anexo II “Tratamiento de datos personales” adjunto. No obstante, dichas especificaciones podrán ser modificadas en aplicación de la normativa vigente.

## **8. PERSPECTIVA DE GÉNERO**

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

## **9. ACLARACIONES**

Si durante la elaboración del trabajo, la empresa contratista estimase necesario disponer de alguna información o documentación no especificada en los pliegos, podrá solicitarlo por escrito y justificadamente a la D.F.B., que considerará la conveniencia de facilitarla.

La empresa adjudicataria podrá solicitar por escrito a la D.F.B., cualquier aclaración o interpretación de las presentes condiciones.



# **ANEXO I**

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES INFORMATICAS**



# ANEXO I

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS

### CARGAS O4Catastro

#### Contenido

1.	Introducción .....	23
2.	Shapes de cargas .....	24
2.1.	Shape: TBO4Municipio (Polígono).....	24
2.2.	Shape: TBO4Poligono (Polígono).....	25
2.3.	Shape: TBO4Parcela (Polígono) (Descarga de parcelario).....	25
2.4.	Shape: TBO4Subparcela (Polígono) (Descarga de parcelario).....	26
2.5.	Shape: TBO4Edificio (Polígono) (Descarga de parcelario).....	27
2.6.	Shape: TBO4NumeroPortal (Punto) (Descarga de parcelario) .....	46
2.7.	Shape: TBO4TextoEdificio (Punto) (Descarga de parcelario) .....	30
2.8.	Shape: TBO4VolumenEdificatorio (Línea) (Descarga de parcelario) .....	30
2.9.	Shape: TBO4Elemento (Polígono) (Descarga de elementos) .....	31
2.10.	Shape: TBO4ElementoSecundario (Polígono) (Descarga de elementos) .....	32
2.11.	Shape: TBO4ElementoComun (Polígono) (Descarga de elementos).....	33
2.12.	Shape: TBO4Cota (Línea) (Descarga de elementos).....	34
2.13.	Shape: TBO4LineaGeneralCroquis (Línea) (Descarga de elementos).....	35
2.14.	Shape: TBO4TextoInformativo(Texto) (Descarga de elementos).....	35
2.15.	Shape: TBO4ZonaValorHomogeneoVC (Polígono) .....	36
2.16.	Shape: TBO4ZonaValorHomogeneoVMA (Polígono) .....	37
2.17.	Shape: TBO4PlaneamientoClasificacion (Polígono) .....	37
2.18.	Shape: TBO4PlaneamientoAreaUrbanistica (Polígono) .....	38
2.19.	Shape: TBO4PlaneamientoUnidadEjecucion (Polígono) .....	41
2.20.	Shape: TBO4PlaneamientoSistemaGeneral(Polígono).....	43
2.21.	Shape: TBO4Hidrografia (Línea) .....	45
2.22.	Shape: TBO4TextoCalle (Punto) .....	45

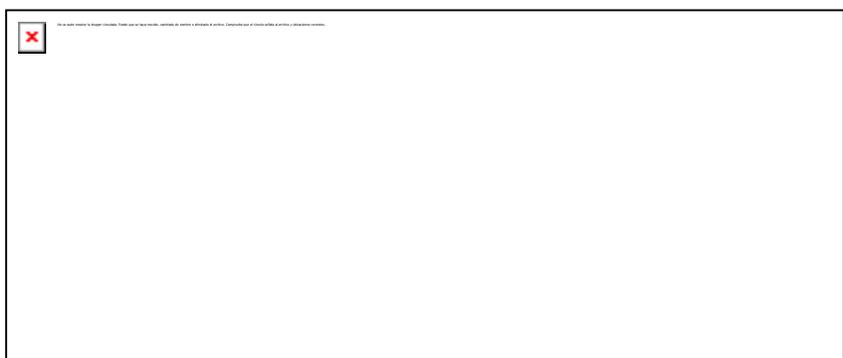
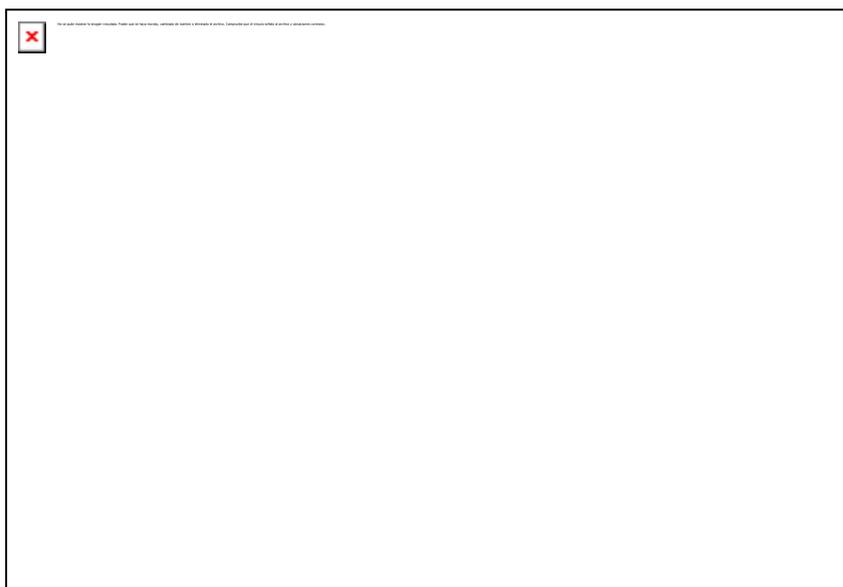


# 1. Introducción

El proceso de descarga/carga de la información catastral es el siguiente:

1. Se crea una agrupación de trabajo dentro del expediente.
2. Se seleccionan y añaden a la agrupación creada, las entidades que se quieren modificar.
3. Todas las entidades relacionadas jerárquicamente, hasta el nivel de parcela, se bloquean de forma automática. También es posible relacionar las parcelas colindantes y sus descendientes
4. Existen varias posibilidades de descarga de entidades:
  - a. Todo
  - b. Parcelario: parcelas, subparcelas, edificios
  - c. Elementos: solo elementos
5. La selección realizada se descarga en un archivo tipo zip
6. En un aplicativo grafico externo a la DFB se editan los registros de las entidades que se desea modificar, indicando el código de operación de Alta, baja o Modificación (A, B o M). Las cargas de registros sin código de operación darán error.
7. Una vez editadas las modificaciones, para volver a cargarlas en el aplicativo de catastro, se tienen que preparar un archivo tipo zip de nombre **O4Catastro.zip** , que incluya únicamente los ficheros shapes de los registros editados
8. Si supera las validaciones, pasa a estado Carga Correcta
9. Los ficheros shapes de carga deberán tener las siguientes características de coordenadas y precisión





A continuación, se detallan por cada shape los atributos que tienen que ser obligatorios a enviar en las cargas y los que no lo son. Esto lo determinará el atributo Cambio\_Alf:

## 2. Shapes de cargas

### 2.1. Shape: TBO4Municipio (Polígono)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Pro	Integer		Código de provincia	SI
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta),	SI



			M (Modificación), B (Baja)	
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos	SI
Descripcio	Text	50	Descripción del municipio	SI
Idnt_Categ	Integer		Identificación de la categoría VPO	

## 2.2. Shape: TBO4Poligono (Polígono)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos	SI
Codigo_Niv	Integer		Codigo Nivel	NO

## 2.3. Shape: TBO4Parcela (Polígono) (Descarga de parcelario)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono	SI
Codigo_Par	Integer		Código de parcela	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI



Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos	SI
Carpeta_Nu	Integer		Carpeta número de plano	NO
Codigo_Doc	Text	2	Codigo documentación cartográfica	NO
Es_Nucle_R	Integer		Es nucleo rural	NO
Datos_Impl	Text	8	Datos implantación urbana	NO
Codigo_Cla	Text	2	Codigo clase parcela	NO

#### 2.4. Shape: TBO4Subparcela (Polígono) (Descarga de parcelario)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono	SI
Codigo_Par	Integer		Código de parcela	SI
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos	SI



			alfanumericos	
Codigo_Tip	Text	3	Codigo tipo subparcela	NO
Codigo_Uso	Text	2	Codigo uso predominante	NO
Porcentaje	Decimal	6,3	Porcentaje edificabilidad	NO
Subedifica	Integer		Subedificada	NO
Numero_Fac	Integer		Numero fachadas	NO
Codigo_Nat	Text	10	Codigo naturaleza	NO
Suelo_Tran	Integer		Suelo transformado	NO
Codigo_BIC	Text	11	Codigo BICE	NO
Diseminado	Integer		Diseminado	NO

## 2.5. Shape: TBO4Edificio (Polígono) (Descarga de parcelario)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono	SI
Codigo_Par	Integer		Código de parcela	SI
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela	SI
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio	SI
Codigo_Cal	Integer		Código de calle	SI
Tipo_Porta	Text	1	Tipo de portal	SI
Orden_Port	Text	2	Orden de portal	SI
Numero_Por	Text	3	Número de portal	SI
Duplicado_	Text	3	Duplicado de portal	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificacion), B (Baja)	SI



Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos	SI
Codigo_Uso	Text	2	Codigo uso	NO
Codigo_Cla	Text	1	Código clase	NO
Codigo_Mod	Text	1	Código modalidad	NO
Codigo_C_1	Text	2	Código clase edificio	NO
Numero_Alt	Integer		Numero alturas sobre rasante	NO
Numero_A_1	Integer		Numero alturas bajo rasante	NO
Titular_Su	Integer		Titular suelo diferente	NO
Ano_Constr	Integer		Año construcción	NO
Ano_Rehabi	Integer		Año rehabilitación	NO
Categoria	Integer		Categoria	NO
Fecha_Cate	Date		Fecha categoría construcción	NO
Puntos_Cat	Integer		Puntos categoria	NO
Valor_Edif	Text	10	Valor edificio singular	NO
Valor_Ed_1	Text	10	Valor edificio histórico	NO
Valor_Monu	Text	10	Valor monumento protegido	NO
Valor_Grad	Text	10	Valor grado reforma	NO
Ano_Reform	Integer		Año reforma	NO
Ano_Calcul	Integer		Año calculado	NO
Valor_Gr_1	Text	10	Valor grado conservación	NO
Valor_Asce	Text	10	Valor ascensor	NO
Numero_Viv	Integer		Numero viviendas ascensor	NO
Valor_Port	Text	10	Valor portero	NO
Valor_Cale	Text	10	Valor calefaccion	NO
Valor_Bano	Text	10	Valor baños	NO



Valor_Cerr	Text	10	Valor cerramiento	NO
Valor_Ce_1	Text	10	Valor cerramiento exterior	NO
Valor_Po_1	Text	10	Valor portal amplitud	NO
Valor_Po_2	Text	10	Valor portal suelo	NO
Valor_Carp	Text	10	Valor carpintería exterior	NO
Valor_Sole	Text	10	Valor solera	NO
Valor_Altu	Text	10	Valor altura libre	NO
Valor_Estr	Text	10	Valor estructura	NO
Valor_Elev	Text	10	Valor elevador	NO
Valor_Luz_	Text	10	Valor luz cercha	NO
Valor_Luz1	Text	10	Valor luz forjados	NO
Valor_Grua	Text	10	Valor grua puente	NO
Valor_Aire	Text	10	Valor aire acondicionado	NO
Valor_Turi	Text	10	Valor turismo	NO
Valor_Cate	Text	10	Valor categoría hotel	NO
Valor_Inst	Text	10	Valor instalaciones rusticas	NO
Valor_Ce_2	Text	10	Valor cerramiento construcciones rusticas	NO
Valor_Ed_2	Text	10	Valor edificacion	NO
Valor_In_1	Text	10	Valor instalaciones	NO
Categoria_	Integer		Categoria manual	NO



## 2.6. Shape: TBO4TextoEdificio (Punto) (Descarga de parcelario)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono	SI
Codigo_Par	Integer		Código de parcela	SI
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela	SI
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio	SI
Texto	Texto		Texto del número de portal	SI
Angulo	Integer		Angulo	SI
Altura	Integer		Altura	SI
Justificad	Text	2	Justificado	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificacion), B (Baja)	SI

## 2.7. Shape: TBO4VolumenEdificatorio (Línea) (Descarga de parcelario)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono	SI
Codigo_Par	Integer		Código de parcela	SI
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela	SI
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificacion), B (Baja)	SI



## 2.8. Shape: TBO4Elemento (Polígono) (Descarga de elementos)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono	SI
Codigo_Par	Integer		Código de parcela	SI
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela	SI
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio	SI
Escalera	Text	1	Escalera	SI
Codigo_Pla	Text	2	Código de planta	SI
Mano	Text	4	Mano	SI
Puerta	Text	3	Puerta	SI
Origen	Text	1	Origen del número fijo	NO
Numero_Fij	Integer		Número fijo	NO
Letra_Fija	Text	1	Letra fija	NO
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanuméricos	SI
Codigo_Uso	Text	2	Codigo uso	NO
Codigo_Cla	Text	1	Código clase	NO
Codigo_Mod	Text	1	Codigo modalidad	NO
Valor_Suel	Decimal	14,2	Valor suelo VC	NO
Valor_Cons	Decimal	14,2	Valor construcción VC	NO
Valor_Cata	Decimal	14,2	Valor catastral	NO



Valor_VMA	Decimal	14,2	Valor VMA	NO
Codigo_Act	Text	10	Código actividad	NO
Es_Viviend	Integer		Es vivienda interior	NO
Coeficient	Decimal	6,3	Coeficiente parcela registral	NO
Codigo_Reg	Text	10	Código régimen protección	NO
Es_Garaje_	Integer		Es garaje cerrado	NO
Numero_Pla	Decimal	9,3	Numero plantas equivalente	NO
Es_Galeria	Integer		Es galería comercial	NO
Longitud_G	Decimal	19,5	Longitud galería comercial	NO
Metros_Zag	Decimal	7,2	Metros zaguera	NO
Tiene_Acce	Integer		Tiene acceso portal	NO
Es_Local_I	Integer		Es local interior	NO
Codigo_Alt	Text	10	Código altura libre local	NO
Codigo_A_1	Text	10	Código altura local rasante	NO
Codigo_P_1	Text	10	Código planta real	NO
Codigo_C_1	Integer		Código clave asociacion	NO
Valoraci_1	Integer		Valoracion Manual	NO
Valor_Su_1	Decimal	14,2	Valor suelo VMA	NO
Valor_Co_1	Decimal	14,2	Valor construcción VMA	NO

## 2.9. Shape: TBO4ElementoSecundario (Polígono) (Descarga de elementos)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono
Codigo_Par	Integer		Código de parcela
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio



Escalera	Text	1	Escalera
Codigo_Pla	Text	2	Código de planta
Mano	Text	4	Mano
Puerta	Text	3	Puerta
Codigo_Tip	Text	1	Código tipo: Valores posibles: M, T o X
Numero_Ele	Integer		Numero de elemento
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos

## 2.10. Shape: TBO4ElementoComun (Polígono) (Descarga de elementos)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono
Codigo_Par	Integer		Código de parcela
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio
Escalera	Text	1	Escalera
Codigo_Pla	Text	2	Código de planta
Mano	Text	4	Mano
Puerta	Text	3	Puerta
Codigo_Tip	Text	1	Código tipo: Valores posibles: M, T o X



Numero_Ele	Integer		Numero de elemento
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos

### 2.11. Shape: TBO4Cota (Línea) (Descarga de elementos)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono
Codigo_Par	Integer		Código de parcela
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio
Codigo_Pla	Text	2	Código de planta
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos



## 2.12. Shape: TBO4LineaGeneralCroquis (Línea) (Descarga de elementos)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono
Codigo_Par	Integer		Código de parcela
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio
Codigo_Pla	Text	2	Código de planta
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos

## 2.13. Shape: TBO4TextoInformativo(Texto) (Descarga de elementos)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono
Codigo_Par	Integer		Código de parcela
Codigo_Sub	Integer		Código de subparcela
Codigo_Edi	Integer		Código de edificio
Codigo_Pla	Text	2	Código de planta
Texto	Text	50	Texto
Angulo	Integer		Angulo
Altura	Integer		Altura



Justificad	Text	2	Justificado
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos

## 2.14. Shape: TBO4ZonaValorHomogeneoVC (Polígono)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Dis	Integer		Código de distrito	SI
Codigo_Zon	Integer		Código de zona	SI
Codigo_Uso	Text	1	Código de uso	SI
Codigo_Cla	Text	1	Código de clase	SI
Codigo_Mod	Text	1	Código de modalidad	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos	SI
Precio	Decimal	14,2	Precio	NO
Indicador_	Integer		Indicador VPO	NO
Coef_Base_	Decima	14,2	Coefficiente base	NO
Denominaci	Text	100	Denominación	NO



## 2.15. Shape: TBO4ZonaValorHomogeneoVMA (Polígono)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Dis	Integer		Código de distrito	SI
Codigo_Zon	Integer		Código de zona	SI
Codigo_Uso	Text	1	Código de uso	SI
Codigo_Cla	Text	1	Código de clase	SI
Codigo_Mod	Text	1	Código de modalidad	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos	SI
Precio	Decimal	14,2	Precio	NO
Indicador_	Integer		Indicador VPO	NO
Coef_Base_	Decima	14,2	Coefficiente base	NO
Denominaci	Text	100	Denominación	NO

## 2.16. Shape: TBO4PlaneamientoClasificacion (Polígono)

Atributos obligatorios

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Cla	Text	1	Código de clasificación	SI
Numero_Cla	Integer		Número de clasificación	SI



Fecha_Efec	Date		Fecha efecto inicio	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanumericos	SI

### 2.17. Shape: TBO4PlaneamientoAreaUrbanistica (Polígono)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Codigo de municipio	SI
Numero_Cla	Integer		Número de clasificación	SI
Codigo_Cla	Text	2	Codigo de clasificación	SI
Codigo_Uso	Text	1	Código uso	SI
Codigo_Cal	Text	1	Código_Calificacion	SI
Numero_Are	Text	3	Numero de área	SI
Codigo_Are	Text	8	Codigo de area	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha efecto inicio	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificación), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanuméricos	SI
Nombre_Are	Text	10	Nombre de área	No
Superficie	Decimal	18,4	Superficie de planeamiento	No
Denominaci	Text	50	Denominación	No
Desarrollo	Text	50	Desarrollo	No



Tipo_Gesti	Text	50	Tipo de gestión	No
Consolidad	Integer		Consolidado	No
Aprovecham	Decimal	9,3	Aprovechamiento	No
Modulo_Edi	Decimal	9,3	Modulo edificabilidad superficie	No
Modulo_Ocu	Decimal	9,3	Modulo ocupación superficie	No
Modulo_E_1	Decimal	9,3	Modulo edificabilidad volumen	No
CoefProp_B	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso de garaje bajo rasante.	No
CoefProp_1	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso otros	No
CoefProp_R	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso residencial colectivo	No
CoefProp_2	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso residencial hilera	No
CoefProp_3	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso residencial aislado	No
CoefProp_4	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso residencial protegido	No
CoefProp_C	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso comercial	No
CoefProp_I	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso industrial	No
CoefProp_T	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso terciario	No
CoefProp_S	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso sistemas	No
CoefProp_M	Decimal	9,3	Coeficiente de proporcionalidad para uso mixto	No
Edificabil	Decimal	9,3	Edificabilidad bajo rasante garaje	No
Edificab_1	Decimal	9,3	Edificabilidad bajo rasante otros	No
Edificab_2	Decimal	9,3	Edificabilidad residencial comercial	No



Edificab_3	Decimal	9,3	Edificabilidad residencial hilera	No
Edificab_4	Decimal	9,3	Edificabilidad residencial aislada	No
Edificab_5	Decimal	9,3	Edificabilidad residencial protegida	No
Edificab_6	Decimal	9,3	Edificabilidad comercial	No
Edificab_7	Decimal	9,3	Edificabilidad industrial	No
Edificab_8	Decimal	9,3	Edificabilidad terciario	No
Edificab_9	Decimal	9,3	Edificabilidad sistemas	No
Edifica_10	Decimal	9,3	Edificabilidad mixto	No
M2_BajoRas	Decimal	9,3	M2 bajo rasante garaje	No
M2_BajoR_1	Decimal	9,3	M2 bajo rasante otros	No
M2_Residen	Decimal	9,3	M2 residencial comercial	No
M2_Resid_1	Decimal	9,3	M2 residencial hilera	No
M2_Resid_2	Decimal	9,3	M2 residencial aislada	No
M2_Resid_3	Decimal	9,3	M2 residencial protegida	No
M2_Comerci	Decimal	9,3	M2 comercial	No
M2_Industr	Decimal	9,3	M2 industrial	No
M2_Terciar	Decimal	9,3	M2 terciario	No
M2_Sistema	Decimal	9,3	M2 sistema	No
M2_Mixto	Decimal	9,3	M2 mixto	No
Alturas	Text	10	Alturas	No
Altura_Met	Decimal	9,3	Altura metros	No
Superfic_1	Integer		Superficie parcela minima	No
Viviendas_	Integer		Viviendas totales	No
Viviendas1	Integer		Viviendas actuales	No
Vivienda_1	Integer		Viviendas protegidas	No
Tipo_Orden	Text	50	Tipo ordenación	No



Etiqueta_V	Text	12	Etiqueta vinculación	No
Observacio	Text	255	Observación	No

## 2.18. Shape: TBO4PlaneamientoUnidadEjecucion (Polígono)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Codigo de municipio	SI
Numero_Cla	Integer		Número de clasificación	SI
Codigo_Cla	Text	2	Codigo de clasificación	SI
Codigo_Uso	Text	1	Código uso	SI
Codigo_Cal	Text	1	Código_Calificacion	SI
Numero_Are	Text	3	Numero de área	SI
Numero_Uni	Text	3	Numero unidad ejecucion	SI
Codigo_Uni	Text	12	Codigo unidad ejecución	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha efecto inicio	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificacion), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanuméricos	SI
Nombre_Uni	Text	10	Nombre de área	No
Superficie	Decimal	18,4	Superficie de planeamiento	No
Denominaci	Text	50	Denominación	No
Desarrollo	Text	50	Desarrollo	No
Tipo_Gesti	Text	50	Tipo de gestión	No
Modulo_Edi	Decimal	9,3	Modulo edificabilidad superficie	No
Modulo_Ocu	Decimal	9,3	Modulo ocupación superficie	No



Modulo_E_1	Decimal	9,3	Modulo edificabilidad volumen	No
Edificabil	Decimal	9,3	Edificabilidad bajo rasante garaje	No
Edificab_1	Decimal	9,3	Edificabilidad bajo rasante otros	No
Edificab_2	Decimal	9,3	Edificabilidad residencial comercial	No
Edificab_3	Decimal	9,3	Edificabilidad residencial hilera	No
Edificab_4	Decimal	9,3	Edificabilidad residencial aislada	No
Edificab_5	Decimal	9,3	Edificabilidad residencial protegida	No
Edificab_6	Decimal	9,3	Edificabilidad comercial	No
Edificab_7	Decimal	9,3	Edificabilidad industrial	No
Edificab_8	Decimal	9,3	Edificabilidad terciario	No
Edificab_9	Decimal	9,3	Edificabilidad sistemas	No
Edifica_10	Decimal	9,3	Edificabilidad mixto	No
M2_BajoRas	Decimal	9,3	M2 bajo rasante garaje	No
M2_BajoR_1	Decimal	9,3	M2 bajo rasante otros	No
M2_Residen	Decimal	9,3	M2 residencial comercial	No
M2_Resid_1	Decimal	9,3	M2 residencial hilera	No
M2_Resid_2	Decimal	9,3	M2 residencial aislada	No
M2_Resid_3	Decimal	9,3	M2 residencial protegida	No
M2_Comerci	Decimal	9,3	M2 comercial	No
M2_Industr	Decimal	9,3	M2 industrial	No
M2_Terciar	Decimal	9,3	M2 terciario	No
M2_Sistema	Decimal	9,3	M2 sistema	No
M2_Mixto	Decimal	9,3	M2 mixto	No
Alturas	Text	10	Alturas	No
Altura_Met	Decimal	9,3	Altura metros	No



Superfic_1	Integer		Superficie parcela minima	No
Viviendas_	Integer		Viviendas totales	No
Viviendas1	Integer		Viviendas actuales	No
Vivienda_1	Integer		Viviendas protegidas	No
Etiqueta_V	Text	12	Etiqueta vinculación	No
Observacio	Text	255	Observación	No
Tipo_Actua	Text	1	Tipo actuación de planeamiento	NO

### 2.19. Shape: TBO4PlaneamientoSistemaGeneral(Polígono)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Codigo de municipio	SI
Numero_Cla	Integer		Número de clasificación	SI
Codigo_Cla	Text	2	Codigo de clasificación	SI
Codigo_Uso	Text	1	Código uso	SI
Numero_Are	Text	3	Numero de área	SI
Numero_Sis	Text	3	Numero sistema general	SI
Codigo_Sis	Text	12	Codigo sistema general	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha efecto inicio	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificacion), B (Baja)	SI
Cambio_Alf	Integer		Indica si viene los datos alfanuméricos de todo el shape o solo los obligatorios: 0: solo obligatorios, 1: Todos los atributos alfanuméricos	SI
Nombre_Sis	Text	10	Nombre de área	No
Superficie	Decimal	18,4	Superficie de planeamiento	No
Denominaci	Text	50	Denominación	No



Desarrollo	Text	50	Desarrollo	No
Tipo_Gesti	Text	50	Tipo de gestión	No
Consolidad	Integer		Consolidado	No
Modulo_Edi	Decimal	9,3	Modulo edificabilidad superficie	No
Modulo_Ocu	Decimal	9,3	Modulo ocupación superficie	No
Modulo_E_1	Decimal	9,3	Modulo edificabilidad volumen	No
Edificabil	Decimal	9,3	Edificabilidad bajo rasante garaje	No
Edificab_1	Decimal	9,3	Edificabilidad bajo rasante otros	No
Edificab_2	Decimal	9,3	Edificabilidad comunicación	No
Edificab_3	Decimal	9,3	Edificabilidad infraestructura	No
Edificab_4	Decimal	9,3	Edificabilidad religioso	No
Edificab_5	Decimal	9,3	Edificabilidad cultural	No
Edificab_6	Decimal	9,3	Edificabilidad deportivo	No
Edificab_7	Decimal	9,3	Edificabilidad social	No
Edificab_8	Decimal	9,3	Edificabilidad docente	No
Edificab_9	Decimal	9,3	Edificabilidad administrativo	No
Edifica_10	Decimal	9,3	Edificabilidad mixto	No
M2_BajoRas	Decimal	9,3	M2 bajo rasante garaje	No
M2_BajoR_1	Decimal	9,3	M2 bajo rasante otros	No
M2_Comunic	Decimal	9,3	M2 comunicación	No
M2_Infraes	Decimal	9,3	M2 Infraestructura	No
M2_Religio	Decimal	9,3	M2 religioso	No
M2_Cultura	Decimal	9,3	M2 cultural	No
M2_Deporti	Decimal	9,3	M2 deportivo	No
M2_Social	Decimal	9,3	M2 social	No
M2_Docente	Decimal	9,3	M2 docente	No
M2_Adminis	Decimal	9,3	M2 administrativo	No



M2_Mixto	Decimal	9,3	M2 mixto	No
Alturas	Text	10	Alturas	No
Altura_Met	Decimal	9,3	Altura metros	No
Etiqueta_V	Text	12	Etiqueta vinculación	No
Observacio	Text	255	Observación	No
Tipo_Actua	Text	1	Tipo actuación de planeamiento	No

## 2.20. Shape: TBO4Hidrografia (Línea)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificacion), B (Baja)

## 2.21. Shape: TBO4TextoCalle (Punto)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio
Codigo_Pol	Integer		Código de polígono
Codigo_Calle	Integer		Código de la calle
Texto	Text	50	Texto
Angulo	Integer		Angulo
Altura	Integer		Altura
Justificad	Text	2	Justificado
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificacion), B (Baja)



## 2.22. Shape: TBO4NumeroPortal (Punto)

Nombre Campo	Tipo	Longitud	Descripción	Obligatorio
Codigo_Mun	Integer		Código de municipio	SI
Codigo_Cal	Integer		Código de calle	SI
Tipo_Porta	Text	1	Tipo de portal	SI
Orden_Port	Text	2	Orden de portal	SI
Numero_Por	Text	3	Número de portal	SI
Duplicado_	Text	3	Duplicado de portal	SI
Texto	Texto		Texto del número de portal	SI
Angulo	Integer		Angulo	SI
Altura	Integer		Altura	SI
Justificad	Text	2	Justificado	SI
Fecha_Efec	Date		Fecha de efecto	SI
Codigo_Ope	Text	1	Código de operación: A (Alta), M (Modificacion), B (Baja)	SI



# **ANEXO II**

# **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**



**ERANSKINA II: “DATU  
PERTSONALEN  
TRATAMENDUA” (BTA)**

**DATUAK BABESTEKO ERREGELAMENDU  
OROKORRA (DBEO)**

**ETA**

**3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN  
5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE  
DIGITALEN BERMEARI BURUZKOA  
(DBEDBLO)**

AHOLKULARITZA JURIDIKO, INFORMAZIOAREN  
SEGURTASUN ETA DATUEN BABESERAKO  
ATALA.

2019-04-16

**ANEXO II: “TRATAMIENTO  
DE DATOS PERSONALES”  
(PPT)**

**REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN  
DE DATOS (RGPD)**

**Y**

**LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE  
DICIEMBRE,  
DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA  
DE DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)**

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO,  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS.

16-04-2019



### **\*JARRAIBIDEAK:**

Eranskin hau kontratua sustatu duen zerbitzu bakoitzak bete beharko du, aldatu egingo da kontratuaren xedearen arabera, eta kontratu bakoitzaren Baldintza Teknikoen Agirian (BTA) sartu beharko da.

Letra gorrietan adierazitakoa (jarraibidea, adibideak eta abar) ezabatu eta/edo informazio espezifikorengatik aldatu beharko da.

### **\*INSTRUCCIONES:**

Este Anexo deberá rellenarlo cada Servicio promotor del contrato, variará en función del objeto del contrato, y se incluirá en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de cada contrato.

Lo marcado en letras rojas (Instrucciones, ejemplos, etc.), se deberá eliminar y/o sustituir por la información específica.

## **“Datu pertsonalen tratamendua”**

Atxikitako langileak edo pertsona kontratistaren esparru organiko edo funtzionaleko langilea (tratamenduaren eragilea), Agirian ezarritako zerbitzuak emateko, datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontrataturiko irismena gauzatzeko xede bakarrarekin.

## **“Tratamiento de datos personales”**

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista (persona encargada del tratamiento)*, para proporcionar los servicios establecidos en el Pliego, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.



**BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA**

2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKO 3/2018 DBLO

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB**

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018

<b>Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako</b>	<b>Responsable del tratamiento y contacto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bizkaiko Foru Aldundiko Ogasun eta Finantza Saileko Katastro eta Zerbitzuen Zuzendaritza Nagusia (Kaputxinos bidea, 2, BILBAO).</li> <li>Eta Kontratazio Zerbitzua atxikita dagoen Bizkaiko Foru Aldundiko Zerbitzu Korporatiboen Zuzendaritza Nagusia (helbidea: Kale Nagusia 2 – 6a - 48001 BILBAO)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Catastro y Servicios del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia ubicada en el Camino Kaputxinos nº 2 de BILBAO</li> <li>Y Dirección General de Servicios corporativos de la Diputación Foral de Bizkaia a la que está adscrito el Servicio de Contratación con domicilio en calle Hurtado de Amezaga nº 6 BILBAO</li> </ul>
<b>Tratamenduaren eragilea</b>	<b>Persona encargada del tratamiento</b>
<i>Pertsona kontratista izango da.</i>	Se corresponderá con la <i>persona contratista</i> .
<b>Datuen babeserako delegatua</b>	<b>Persona delegada de Protección de Datos</b>
Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atala  Kale Nagusia 2-6º – 48001 Bilbo	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos  Gran Vía, 2- 6º 48001 Bilbao
<b>Pertsona interesdunaren eskubideak</b>	<b>Derechos de la persona interesada</b>
<p>Interesatuak/eraginpekoak bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko eta ezabatzeko eskubidea du, baita horiek tratatzeko mugak jartzeko edo horren aurka agertzeko ere, eta horretarako, <u>Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atalari</u> zuzendutako idatzia aurkeztu beharko du hemen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>BFAREN egokitza elektronikoa: <a href="https://ebizkaia.eus">https://ebizkaia.eus</a></li> <li>Bizkaiko Foru Aldundiaren erregistro nagusia (Laguntza, Herritarren erregistro eta arreta bulegoa: Diputazio kalea, 7 – 48008 Bilbo)</li> <li>Bizkaiko Foru Aldundiaren Herritarrentzako Arretarako Eskualde Bulegoak</li> <li>Bizkaiko Foru Aldundiko sailen erregistro orokorrak</li> <li>39/2015 Legean aurreikusitako lekuetan</li> </ul> <p>Interesatuak era berean eskubidea du dagokion</p>	<p>La persona interesada podrá acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión o la limitación de su tratamiento, y oponerse a este presentando un escrito dirigido a la <u>Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos</u> en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sede electrónica de la DFB: <a href="https://ebizkaia.eus">https://ebizkaia.eus</a></li> <li>Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao)</li> <li>Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia</li> <li>Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia</li> <li>Lugares previstos en la Ley 39/2015</li> </ul> <p>La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos).</p>



Kontrol Agintaritzan (Datuak Babesteko Euskal Bulegoan) erreklamazioak egiteko.

**Tratamenduaren helburua**

- Katastroko datu-basea mantentzeko zerbitzu-kontratu batean.

**Finalidad del tratamiento**

- En un contrato de servicios destinado al mantenimiento de la base de datos catastral.

**Datuen tratamenduaren jarduerak**

**Actividades del tratamiento de datos**



Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek barne hartuko ditu:

Datuak atzematea	
Datuak grabatzea	
Datuak egituratzea	
Datuak aldatzea	
Interesdunekin harremanetan jartzea	
Datuak biltegitratzea	
Datuak ateratzea (berreskuratzea)	
Datuak kontsultatzea	
Datuak lagatzea / zabaltzea	
Datuak interkonektatzea (gurutzatzea)	
Datuak erkatzea (egiaztatzea)	
Datuak suntsitzea	
Tratamenduaren eragilearen informazio-sistemetan datuak kontserbatzea	
Datuen aldi baterako kopiak egitea	
Datuen segurtasun-kopiak egitea, datuen berreskuratzea	
Beste batzuk ( <i>zehaztu</i> )	

El tratamiento de los datos personales comprenderá:

Captura de datos	X
Grabación de datos	X
Estructuración de datos	
Modificación de datos	X
Puesta en contacto con personas interesadas	X
Almacenamiento de datos	
Extracción de datos (recuperación)	X
Consulta de datos	X
Cesión / difusión de datos	
Interconexión (cruce) de datos	X
Cotejo (comprobación) de datos	X
Destrucción de datos	
Conservación de datos en sistemas de información del encargado de tratamiento	
Copias temporales de datos	
Copias de seguridad de los datos, recuperación de datos	
Otros (especificar)	

**Tratamenduaren zilegitasuna**

1. DBEOren 28. art.
2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa.

**Legitimación del tratamiento**

1. Art 28 RGPD
2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



3. Pertsona kontratistarekin formalizatu beharreko kontratua.

3. Contrato a formalizar con la persona contratista.

Datu pertsonalen kategoriak

Categorías de datos personales

IDENTIFIKAZIO-DATUAK:	
NAN / IFZ / Identifikazio-agiri Ofiziala	
Izen-abizenak	
Posta-helbidea	
Telefonoa	
Sinadura	
Nazionalitatea	
Jaioteguna	
Jaioterria	
Adina	
Egoera zibila	
Helbide elektronikoa	
Sexua	
Gizarte Segurantzako zenbakia	
Irudia (argazkiak edo bideoak)	
Soinuak (audio-grabaketak)	
Sare sozialak (Twitter, Facebook, Instagram profilak, besteak beste)	
Seme-alaba kopurua	

DATOS IDENTIFICATIVOS:	
D.N.I. /N.I.F. / Documento de Identificación Oficial	X
Nombre y Apellidos	X
Dirección postal	X
Teléfono	X
Firma	X
Nacionalidad	
Fecha Nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Edad	
Estado Civil	
Correo electrónico	X
Sexo	
Nº de la Seguridad Social	
Imagen (Fotografías o videos)	
Sonidos (Grabaciones de audio)	
Redes Sociales (Perfil Twitter, Facebook, Instagram, entre otros)	
Número de hijos o hijas	





Ezaugarri pertsonalak (altuera, pisua, taila, besteak beste)	
Beste batzuk ( <i>zehaztu</i> )	
<b>BESTE DATU MOTA BATZUK</b>	
Prestakuntza-datuak (titulu akademikoak, diplomak, besteak beste)	
Lanbide-esperientzia -edo -historia	
Lanbidea	
Lanpostua edo lanbide-kategoria	
Lizentziak edo baimenak	
Elkarte, klub edo bestelakoetan kide izatea	
Jabetza edo ondasunak	
Ekonomikoak, finantzarioak edo aseguruak (banku-datuak, kontu korrantea, txartel-zenbakia, zergei, soldatei, subsidioei buruzko datuak, besteak beste)	
Informazio komertzialerako datuak (jarduerak, negozioak, besteak beste)	
Transakzioei buruzko datuak (interesdunak eskaintako ondasun edo zerbitzuak, interesdunak jasotako ondasun edo zerbitzuak, besteak beste)	
Administrazioko arau-hausteei buruzko datuak	
Zigor arau-hausteei buruzko datuak	
Beste batzuk ( <i>zehaztu</i> )	

Características personales (Altura, peso, talla, entre otros)	
Otros ( <i>especificar</i> )	
<b>OTRO TIPO DE DATOS</b>	
Datos de formación (Títulos, Académicos, diplomas, entre otros)	
Experiencia o Historial profesional	
Profesión	
Puesto de trabajo o categoría profesional	
Licencias, permisos o autorizaciones	
Pertenencia a Asociaciones, Clubes, entre otros	
Propiedad o posesiones	<b>X</b>
Económicos, Financieros y de Seguros (Datos Bancarios, Cuenta Corriente, Número de Tarjeta, Datos sobre Tributos, Sueldos, Subsidios, entre otros)	
Datos de información comercial (Actividades, Negocios, entre otros)	
Datos de transacciones (Bienes o servicios ofertados por la persona interesada, bienes o servicios recibidos por la persona interesada, entre otros)	<b>X</b>
Datos sobre infracciones administrativas	
Datos sobre infracciones penales	
Otros ( <i>especificar</i> )	

DATUEN KATEGORIA BEREZIAK (DBEOren 9. art)	
Etnia- edo arraza-jatorria	
Iritzi politikoak	
Sinesmen erlijioso edo filosofikoak	
Sindikatu-afiliazioa	
Datu genetikoak	
Pertsona fisiko bat adiera bakarrean identifikatzera bideratutako datu biometrikoak	
Osasunari buruzko datuak	
Sexu-bizitzari edo sexu-joerei buruzko datuak	

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS (art. 9 RGPD)	
Origen étnico o racial	
Opiniones políticas	
Convicciones religiosas o filosóficas	
Afiliación sindical	
Datos genéticos	
Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física	
Datos relativos a la salud	
Datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales	

Pertsona interesdunen kategorien deskribapena

Descripción de las categorías de personas interesadas





Herritarrak	
Adingabeak (14 urte, DBEDBLOren 7. art)	
65 urtetik gorako pertsonak	
Egoiliarak	
Bezeroak	
Hornitzaileak	
Atxikitako pertsonak edo kideak	
Jabeak edo errentariak	
Ikasleak	
Legezko ordezkariak	
Harremanetarako pertsonak	
Eskatzaileak	
Onuradunak	
Langileak	
Enplegu-eskatzaileak	
Kargu publikoa duten pertsonak	

Ciudadanía	X
Menores (14 años, art 7 LOPDGDD)	
Personas mayores de 65 años	
Personas Residentes	
Personas Clientes	
Personas Proveedoras	
Personas Asociadas o Miembros	
Personas Propietarias o Arrendatarias	X
Personas Estudiantes	
Personas Representantes Legales	
Personas de Contacto	X
Personas Solicitantes	X
Personas Beneficiarias	
Personas Trabajadoras	
Personas Demandantes de Empleo	
Personas con Cargos Públicos	



Datuen jatorria	Origen de los datos																				
<p>Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz:</p> <table border="1"> <tr> <td>Interesdunak edo beren ordezkariak.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Administrazio publikoak: Udalak BFA Euzko Jaurlaritza...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Erregistro publikoak (Zehaztu):</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sektore publikoko beste erakunde batzuk (Zehaztu):</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Beste batzuk (Zehaztu):</td> <td></td> </tr> </table>	Interesdunak edo beren ordezkariak.		Administrazio publikoak: Udalak BFA Euzko Jaurlaritza...		Erregistro publikoak (Zehaztu):		Sektore publikoko beste erakunde batzuk (Zehaztu):		Beste batzuk (Zehaztu):		<p>Los datos personales tratados proceden de:</p> <table border="1"> <tr> <td>Propias personas interesadas o su representante</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Administraciones Públicas: Ayuntamientos BFA Gobierno Vasco....</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Registros Públicos: Registro de la Propiedad Notarias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras entidades del Sector Público (Especificar):</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras (Especificar):</td> <td></td> </tr> </table>	Propias personas interesadas o su representante	X	Administraciones Públicas: Ayuntamientos BFA Gobierno Vasco....	X	Registros Públicos: Registro de la Propiedad Notarias		Otras entidades del Sector Público (Especificar):		Otras (Especificar):	
Interesdunak edo beren ordezkariak.																					
Administrazio publikoak: Udalak BFA Euzko Jaurlaritza...																					
Erregistro publikoak (Zehaztu):																					
Sektore publikoko beste erakunde batzuk (Zehaztu):																					
Beste batzuk (Zehaztu):																					
Propias personas interesadas o su representante	X																				
Administraciones Públicas: Ayuntamientos BFA Gobierno Vasco....	X																				
Registros Públicos: Registro de la Propiedad Notarias																					
Otras entidades del Sector Público (Especificar):																					
Otras (Especificar):																					
Datuen hartzaileak	Personas destinatarias de los datos																				
<p>Ez da datu pertsonalak lagatzeko aukera aurreikusten</p>	<p>No se contempla la posibilidad de cesión de datos personales</p>																				
Datuen kontserbatzeko epea	Plazo de conservación de los datos																				
<p>Kontratuaren egikaritzea betetzeko beharrezkoa den denboran zehar kontserbatuko da, bere berme-epean zehar hedatu eta legezko edo kontratuzko betebeharrak bete.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, extensión durante su plazo de garantía y posterior cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.</p>																				
Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea	Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos																				
<p>Tratamendua amaitzen denean, <i>persona kontratista</i> honako hauek egin beharko ditu:</p> <p><i>Tratamenduaren arduradunari</i> (edo horrek beren-beregi idatziz izendaturiko pertsonari) datu pertsonalak itzultzea, bai eta, bidezkoa izan ezker, datuak gordetzeko erabilitako</p>	<p>Una vez finalice el tratamiento, la <i>persona contratista</i> debe:</p> <p>Devolver a la <i>persona responsable del tratamiento</i> (o a la persona designada por esta</p>																				

euskarriak ere, behin prestazioa beteta. Itzulketak berarekin ekarri behar du *persona kontratistak* erabilitako ekipo informatikoan dauden datu guztien ezabaketa osoa. Edozelan ere, *persona kontratistak* kopia bat gorde dezake, behar bezala blokeatutako datuekin, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen bitartean.

de manera expresa por escrito), los datos personales y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la *persona contratista*. No obstante, la *persona contratista* puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Segurtasun neurri teknikoek eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena, Segurtasunerako Eskema Nazionala Administrazio Elektronikoaren eremuan arautzen duen 3/2010 Errege Dekretuaren arabera.

Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 3/2010, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**Segurtasun-neurri teknikoek eta antolamendukoek segurtasun-maila egokia bermatu nahi dute, kontuan hartuta tratamenduaren izaera, irismena, testuingurua eta helburua, bai eta persona fisikoen eskubide eta askatasunetarako arriskuak ere. Neurri posibleen adibideak:**

Las medidas de seguridad técnicas y organizativas persiguen garantizar un nivel adecuado de seguridad, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas. Ejemplos de medidas posibles:

- Datu pertsonalak pseudonimizatzeko eta zifratzeko neurriak.
- Tratamendu-sistemen eta -zerbitzuen konfidentzialtasuna, osotasuna, erabilgarritasuna eta erresilientzia iraunkorra bermatzeko neurriak.
- Gorabehera fisiko edo teknikoren bat gertatuz gero, datu pertsonalen eskuragarritasuna eta sarbidea azkar lehengoratzeko neurriak.
- Tratamenduaren segurtasuna bermatzeko neurri teknikoek eta antolakuntzako eraginkortasuna

- Medidas de seudonimización y cifrado de los datos personales.
- Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Medidas para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
- Procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Medidas para la identificación y autorización del usuario.
- Medidas para la protección de los datos



egiazteko, ebaluatzeko eta baloratze prozesu erregularrak.

- Erabiltzailea identifikatzeko eta baimentzeko neurriak.
- Transmisioan datuak babesteko neurriak.
- Biltegiatzean datuak babesteko neurriak.
- Datu pertsonalak tratatzen diren lekuen segurtasun fisikoa bermatzeko neurriak.
- Gorabeheren erregistroa bermatzeko neurriak.
- Sistemaren konfigurazioa bermatzeko neurriak, bereziki berez lehenetsitako konfigurazioa.
- Informatikaren gobernanzarako eta kudeaketarako neurriak eta barneko segurtasun informatikoa.
- Prozesuak eta produktuak ziurtatzeko/bermatzeko neurriak.
- Datuen minimizazioa bermatzeko neurriak.
- Datuen kalitatea bermatzeko neurriak.
- Datuen atxikpen mugatua bermatzeko neurriak.
- Erantzukizun proaktiboa bermatzeko neurriak.
- Datuen erabileraren aramangarritasuna bermatzeko neurriak.

durante la transmisión.

- Medidas para la protección de los datos durante el almacenamiento
- Medidas para garantizar la seguridad física de los lugares en los que se tratan los datos personales.
- Medidas para garantizar el registro de incidentes.
- Medidas para garantizar la configuración del sistema, en especial la configuración por defecto.
- Medidas de gobernanza y gestión de la informática y la seguridad informática internas
- Medidas para la certificación/garantía de procesos y productos.
- Medidas para garantizar la minimización de datos.
- Medidas para garantizar la calidad de los datos.
- Medidas para garantizar una retención limitada de los datos.
- Medidas para garantizar la responsabilidad proactiva.
- Medidas para permitir la portabilidad de los datos y garantizar la supresión.

Sin./Fdo.: IÑAKO BIREL ARTEAGA eramaingarritasuna bermatzeko neurriak.  
KATASTRO ETA BALORAZIO ZERBITZULIKO BURUA  
JEFE/A SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACIÓN

